



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 63 /GG
I.F. N° 78
08.09.2008
Ref. I.F. N° 83/2007,
N°9/2008, N°34/2008

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.885, EN MATERIA DE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

(BOLETÍN N° 5315-05)

La presente indicación al proyecto de ley de la referencia establece nuevos beneficios tributarios para las donaciones con fines sociales efectuadas por las personas naturales.

En primer lugar, se amplía el beneficio tributario para los contribuyentes del Impuesto Único de Segunda Categoría que efectúen donaciones para fines sociales en los términos que establece el proyecto de ley. Además, se establece un límite global anual para las donaciones con beneficio tributario efectuadas por contribuyentes del Impuesto Único de Segunda Categoría y de Global Complementario, equivalente al monto mínimo entre el 20% de la renta imponible del donante y 320 UTM.

Las medidas anteriores representarán un costo fiscal adicional, dado por una menor recaudación tributaria, estimado en \$4.000 millones anuales, desde el momento que la ley entre en vigencia.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos